



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 15 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00022 - 2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE.

Señores:

ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES PARTICIPANTES DE ESCUELA SEGURA

Atención:

Gerentes de Seguridad Ciudadana

UGEL 07 – San Borja

Presente.-

Asunto : Inicio del año escolar 2022

Referencia : RM N° 531 y 048-2022
SINAD N° 0013898-2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, conforme la norma de la referencia y en el marco de Escuela Segura; solicito coordinar con quién corresponda se gestione la presencia de personal de serenazgos de manera esporádica en los exteriores de las IIEE en los 3 turnos (mañana, tarde y noche) a partir del 14 de marzo del presente año; a fin de dar protección a la comunidad educativa.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y agradecemos de antemano su valioso apoyo en esta y en cada una de las oportunidades presentadas.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07